

DISCURSO

QUE

EL DOCTOR D. ANTONIO UBACH,

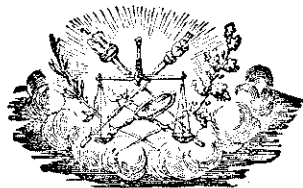
CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA
DE CARLOS III, OFICIAL DE LA LEGION DE HONOR DE FRAN-
CIA, INDIVIDUO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL
PAIS DE SANTIAGO, MAGISTRADO HONORARIO DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA, REGENTE DE LA AUDIENCIA TERRI-
TORIAL DE BURGOS

DIZO

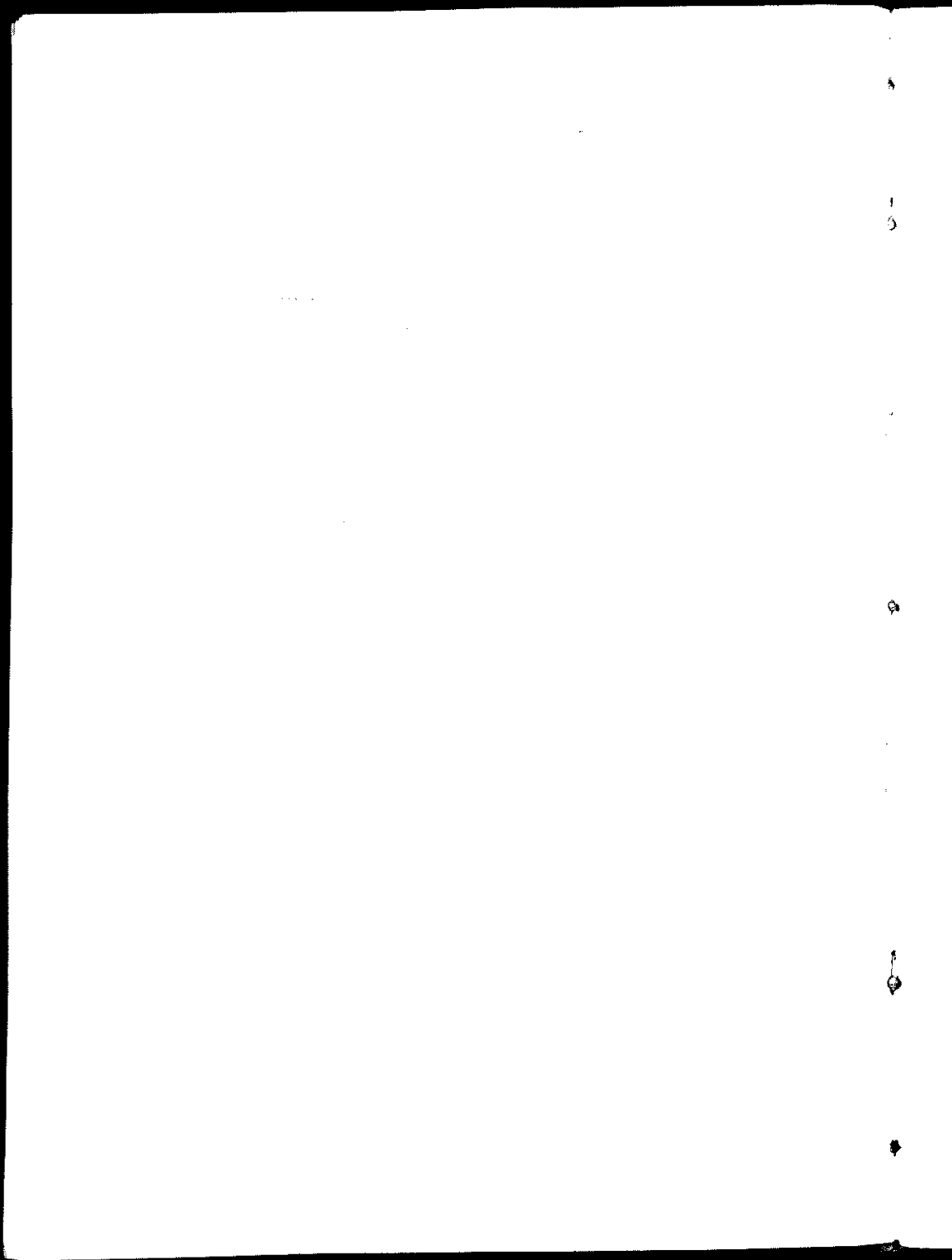
EN EL ACTO SOLEMNE

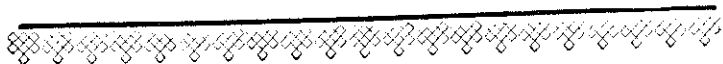
DE LA APERTURA DEL TRIBUNAL

el día 2 de Enero del año de 1846.



BURGOS,
IMPRESA DE PASCUAL POLO.
1846.





Justitia de Cælo prospexit.
Justitia et pax osculatae sunt.
Psal. 84.

Qué sería de los hombres si Dios no hubiese enviado al mundo la justicia? Ya nos lo dieron á conocer los dos primeros hijos de Adán: Abel, inocente, piadoso y adicto al servicio de Dios; Cain maligno, envidioso y cruel le atrajo con perfidia al campo y allí le dió la muerte. Agoviado del peso de

su crimen se alejó de su familia, y fué á buscar asiento en otra parte. Quiso Dios dar á sus padres un consuelo con el nacimiento de Set. Los descendientes de este le permanecieron por largo tiempo fieles; los de Cain fueron una raza de malvados. Aunque estas dos descendencias continuaron separadas mientras la de Set se mantuvo en la verdadera Religion, formaron con el tiempo alianzas; con el contacto y la union se comunicaron los vicios, se alejaron las virtudes, se ausentó la justicia, se hizo general la corrupcion, y se llenó de crímenes la tierra. Consideremos cuales fueron aquellas gentes, cuando cansado Dios de tolerar sus maldades determinó al fin esterminarlos, y renovar la faz de la tierra por medio del diluvio universal. Un solo justo halló Dios entre ellos: Noe fué el que se le habia conservado fiel, y Dios le mandó salvarse con sus tres hijos y las esposas de estos en la famosa Arca que durará en la memoria de los hombres hasta el fin del mundo, para que diesen principio á una nueva generacion. Creció y se multiplicó esta descendencia; pero llevó consigo las consecuencias de la maldicion que por la rebeldía de Adan á los preceptos de Dios habia caido sobre todo el género humano.

Mientras vivió el justo Noe, permanecieron sus descendientes unidos bajo de su autoridad patriarcal;

porque supo conservar entre ellos la justicia; pero despues de su muerte sobrevino la dispersion de Babel, y fueron á buscar en familias ó pequeñas sociedades otras tierras en que pudiesen hallar mas abundancia y vivir con anchura y mayor comodidad. Los descendientes de Sem conservaron por mucho tiempo la verdadera Religion, que era el culto de un solo Dios: los de Cam, hombre incestuoso, cruel y desarreglado; se parecieron á los de Cain. Introdugeron la idolatria, se abandonó el culto del verdadero Dios, los vicios se apoderaron de todos los corazones, y los erímenes triunfaron de la razon y de la justicia. Recorriendo la historia antigua desde aquellos tiempos encontramos todas sus páginas manchadas con todas las maldades que es capaz de producir la depravacion del corazon humano: guerras, desolacion, derramamiento de sangre, incendios, devastaciones y todas las calamidades que el odio, la venganza y la fiereza de los hombres puede hacer caer sobre la tierra.

Lastimada la paz de las desgracias de los mortales, por las guerras con que mutuamente se destruian, corria entre ellos para establecer la concordia sin hallar acogida en ninguna parte hasta que llegó donde se habia refugiado la justicia, y allí se abrazaron; la paz á la justicia como á su única y poderosa protectora, y la justicia á la paz como á su hija querida

á quien buscaba. Esta alegoría, Señores, nos significa que es imposible que sin la justicia haya paz entre los hombres, y que muchos ni pocos vivan en union, á no ser que sea en la esclavitud bajo del duro cetro del mas arbitrario despotismo.

A cada paso nos presenta el mundo ejemplos comprobantes de esta verdad. Recorriendo todas las sociedades desde la mas pequeña familia hasta el mas poderoso imperio, observamos que siempre que se introduce en ellos la discordia, ahuyentando la justicia, se sigue indispensablemente su disolucion y su ruina.

Tal es la naturaleza del hombre, que no puede ser otro el resultado. Dios le ha creado libre, y al mismo tiempo le ha dotado de la razon para que no abuse de la libertad. Mas el goce de la libertad es el primer sentimiento que le agita desde que ha entrado en el mundo, y este mismo sentimiento enciende en su alma el deseo y el conato de hacerse superior á los demas, para poder combatir y alejar todos los obstáculos que se le opongan á la ejecucion de su voluntad. Esta es la idea que le preocupa en toda la carrera de su vida. Tiene inclinaciones que le impulsan á marchar á su objeto; tiene pasiones que encienden en su alma el deseo de gozar de los placeres que ellas le presentan; y por mas que se levante la razon

para contener su ímpetu, con frecuencia queda esta humillada y vencida; y entonces á todo se precipita, arrollando cuantos obstáculos se le ponen de por medio para alcanzar su fin.

Siendo esta la condicion del hombre, ¿cómo es posible que se reuna con otros en sociedad si no hay un agente mas poderoso que sujete los impulsos de sus pasiones á las inspiraciones de la razon? Cada uno conoce que no le es posible lograr lo que desea si no vence y destruye al que se le opone; y por consiguiente se convence de que no hay otro medio que la fuerza para alcanzarlo. Asi es que en una reunion de hombres entre quienes no haya la justicia que les reprima y contenga sus ímpetus en los términos de la razon, el mas fuerte es el que se cree con derecho para dominar á los demas; y en efecto, siendo vencedor, él solo seria el dueño de todos y de todo, y él solo quien disfrutaria del poder de hacer lo que quisiere.

Con esta idéa se introdujo Breno con sus ejércitos en las tierras de los romanos; y habiéndole enviado la República legados para que le reconviniesen por su atentado preguntándole con qué derechos invadia aquel territorio, les dió esta respuesta: *Mis derechos estan en la punta de mi espada; es condicion que la naturaleza ha impuesto al hombre, que el mas débil se someta á la voluntad del mas fuerte.*

Este es el principio que precisamente ha de reinar entre hombres que se junten sin conocer ó querer admitir entre ellos la justicia. El que se sienta con ánimo para resistir á los ataques del que le quiera usurpar su propiedad, ó le quiera dominar en todos sentidos, tiene que vivir siempre preparado para el combate con la inquietud y el sobresalto de que el resultado ha de ser la esclavitud ó la muerte; y el que se reconozca mas débil tiene que conformarse á ser esclavo toda su vida sometido á los caprichos de su señor, ó á ir á vivir en las selvas entre las fieras.

Dios al paso que ha criado al hombre libre le ha hecho sociable, dándole el conocimiento de que por su debilidad y por sus necesidades no podia vivir solo; mas para que en la sociedad pudiese vivir seguro y tranquilo envió á la tierra la justicia, para que conteniendo el furor y el ímpetu de los malvados conservase el orden público; y decidiendo las discordias que los intereses de cada uno promoviesen entre sus semejantes, mantuviese á todos en paz. Ella manda que todos vivan honestamente, que nadie haga daño á otro, y que se dé á cada uno lo que sea suyo. En la sociedad en que se obedezcan cumplidamente estos tres preceptos no puede haber motivos de quejas de uno contra otro, porque á nadie se ofende; ni tampoco puede haberlos de temor, porque nada puede

perturbar el orden público ni la tranquilidad general.

Todos estos bienes se deben á la justicia, y por esto se la llama el sosten de los Gobiernos y la conservacion de las sociedades. Asi dijo nuestro sábio autor de las Partidas, que *la justicia es una de la cosas porque mejor y mas enderezadamente se mantiene el mundo*, y en otro lugar dice *que la justicia es virtud por la que se mantiene el mundo, haciendo vivir á cada uno en paz segun su estado, á sabor de sí, é teniéndose por abondado de lo que ha; y finalmente que sin la justicia no se puede mantener el mundo*. Dios por la luz de la razon hizo conocer al hombre estas verdades, y que no podia vivir en sociedad sin el auxilio de la justicia que le mantenga en ella la paz, la seguridad de su persona y bienes y su tranquilidad.

Por este conocimiento, que está al alcance de todos los hombres desde que empieza el uso de su razon, en todos los tiempos en que se han juntado muchos han elegido gefes que les defendiesen de los ataques contra sus personas y bienes, que les dictasen leyes con que arreglasen sus acciones y por ellas les gobernasen. Esta es la causa y el origen de los imperios y de los emperadores ó reyes, para defenderlos y administrar en ellos la justicia.

Los gefes de los imperios cuando estos han tomado alguna estension han visto que no podian por sí

solos ocurrir á todas las necesidades que reclamaban sus auxilios; y por esto inspiró Dios á Moises por conducto de su pariente Yetro, Sacerdote de Madian, cuando fué á visitarle en el desierto, el sistema que en este caso debia seguirse. Viéndole este Sacerdote un dia sentado solo administrando justicia á su pueblo desde la mañana hasta la noche le dijo: *no haces bien: te consumes tú y tu pueblo con un trabajo irregular: esta es una empresa superior á tus fuerzas: tú solo no la puedes desempeñar: oye mis palabras y mis consejos, y Dios estará contigo. Atiende á tu pueblo en todo lo que pertenece á Dios, mostrándole las ceremonias, los ritos, el camino por donde debe andar, y las obras que debe hacer. Escoge de la plebe varones sábios y temerosos de Dios, quienes amen la verdad y aborrezcan la avaricia: nombra de ellos tribunales, centuriones, quincuagenarios y decanos, para que juzguen al pueblo en todo tiempo, reservando para tu juicio los asuntos mas graves, y juzgando ellos solamente los demas. Repartido asi el trabajo, el tuyo será mas ligero. Si esto hicieres, cumplirás los preceptos de Dios.*

Bien sabia Moises los deberes de un príncipe, á quien Dios ha encomendado la guarda y cuidado de un pueblo, para que le mantenga en paz y tranquilidad. Bien sabia que era oficio propio suyo el prestar su auxilio á los que son oprimidos por los mas

fuertes, y que benigna y fácilmente y aun de su propio movimiento debía alargarse su mano poderosa para libertarles de la opresión, y que solamente obrando así los príncipes pueden conservar la paz pública y afirmar su trono. Con este convencimiento dijo á los tribunos y á los centuriones y demás delegados para administrar justicia á los que ocurriesen á ellos implorándola: *audite illos, et quod justum est judicate: ita parvum audietis sicut magnum; nec accipietis cujusquam personam, quia Dei iudicium est.*

En la persona de Moises ha presentado Dios á todos los príncipes de la tierra un modelo que imitar para mantener á sus pueblos en paz y concordia, y les ha dado la espada de la justicia para cortar con ella las maldades de los malvados. Así lo dice el Apóstol en su epístola á los romanos con estas palabras: *Si malum feceris, time; non enim sine causa Princeps gladium portat: Dei enim minister est, vindex in iram ei qui malum agit.* Al ejemplo de Moises se ha adoptado desde entonces en todas las naciones el sistema de nombrar los príncipes sus empleados públicos para ejercer en su nombre sus santas funciones. A nosotros nos ha mandado nuestra Reina á esta Audiencia para administrar por ella la justicia, y en nuestro nombramiento me parece ver implícitamente comprendidas aquellas palabras de su sábio predecesor

D. Alonso 10.º, por las que nos ha dicho: Id, tajad los males de vuestro distrito con la espada de la justicia, y arracad los torticeros, echándolos de la tierra para que non fagan daño en ella: y asi mismo os confiero mi autoridad para que decidais con arreglo á las leyes las cuestiones que se ventilen entre particulares en los pleitos que promueven por sus intereses, para que oido el oráculo de la justicia se disipen sus discordias y se restablezca entre ellos la armonía.

En este dia y en este acto solemne en el que S. M. me ha mandado que dé cuenta de los trabajos de que nos hemos ocupado en el año que acabamos de pasar (a) tengo el honor y la satisfaccion de poder decir á S. M., Señora: hemos cumplido la alta y honrosa mision que nos habeis confiado. Mas me duele en el alma tener que empezar el relato de nuestros trabajos lastimando la susceptibilidad de vuestro augusto y tierno corazon. Con la espada de la justicia hemos esterminado de este mundo con una muerte infamante á cinco criminales que hemos condenado á esta pena por asesinatos horrorosos, habiéndose ejecutado estas sentencias dos en la villa de Lerma, una en la del Burgo de Osma, otra en Torrelavega, y otra en Bilbao. Callaré la barbárie y premeditacion con que cometieron sus crímenes, para no au-

a Real orden de 17 de Setiembre de 1845.

mentar vuestro dolor: y para calmarlo, si es posible, diré á V. M. que estos hombres no tenían de tales mas que la figura con que los produjo la naturaleza, comparables solamente á los tigres y hienas por la brutalidad y fiereza con que se complacieron y cebaron en el sacrificio de sus víctimas. Sus muertes han resonado con un aplauso general en sus comarcas, por haber desaparecido con ellas el terror en que sus crímenes las habian sumergido.

A mas de estos hemos arrancado de la tierra cuatrocientos treinta y cuatro torticeros y delincuentes para que no hagan daño en ella, y les hemos confinado á los presidios, para que espíen allí sus delitos y vuelvan á su tiempo enmendados á sus hogares. A otros por delitos menos graves les hemos castigado con meses de prision, y á otros por culpas leves con penas pecuniarias. En todos los casos en que hemos visto premeditacion y refinamiento de malicia en el delincuente, le hemos impuesto la pena con la severidad de la ley: siempre que hemos encontrado circunstancias atenuantes, hemos recordado aquellas palabras de Salomon á un juez: *Noli esse nimis justus: debet enim temperare sententiam moderatio*, y conformes á ellas han sido nuestras providencias.

Tres mil ciento treinta y seis causas son las que han producido tantos reos; á la prosecucion de las cua-

les se ha dado tanto impulso por las Salas, que han llegado al estado de sentencia con la mayor brevedad que han permitido los términos de la ley; de modo que me cabe la satisfaccion, en la que deben acompañarme todos los Magistrados de este Tribunal, y de la que deben participar tambien los Relatores y Escribanos de Cámara por la parte que les ha cabido en nuestros trabajos, la satisfaccion digo, de que en este dia no existen en poder de los Relatores otras causas por despachar que veinte y cinco que se les han pasado la víspera de las vacaciones. Quinientos sesenta y un pleitos civiles son los que en el mismo tiempo se han despachado; y si bien quedan algunos atrasados, puedo decir que son muchos mas los que se han despachado que los que han entrado en la Audiencia, quedándome la esperanza de que á fin del año que hemos empezado ni aun en esta clase quedará algun atraso. Las causas pendientes en sustanciacion en poder de los Escribanos de Cámara son doscientas cuarenta y seis y cuatrocientos veinte los pleitos en el mismo estado.

Para la expedicion de tan gran cúmulo de negocios no eran bastantes las horas de la ordenanza: las Salas con el mayor celo y actividad se han ocupado cotidianamente en su despacho mucho mas tiempo.

Faltaría, Señora, á la consideracion debida al mérito, si dejase de hacer aquí honrosa mencion del

Fiscal de V. M., quien rivalizando con los demas Magistrados en laboriosidad y celo por la administracion de justicia ha dado tanto impulso á su Ministerio, que con su incesante trabajo, y el de los tres infatigables Abogados fiscales ha conseguido que ningun negocio haya estado en la Fiscalía mas tiempo que el necesario para su espedicion, habiendo resultado que ni pleito, ni causa ni otro espediente haya quedado en ella el dia en que se cerró el Tribunal.

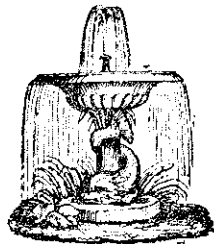
Para no perjudicar el despacho de las Salas de Justicia, los Magistrados que forman la de Gobierno hemos aprovechado las horas de la noche para el de todos los negocios de su incumbencia, sin resultar ningun atraso al fin del año, siendo seiscientos noventa y nueve los espedientes que en el curso del mismo hemos despachado. Tales son, Señora, los trabajos en que se han ocupado los Magistrados de esta Audiencia en el discurso del año último en cumplimiento de los deberes de su importantísima mision, de los cuales me ha mandado V. M. hacer una esposicion en este dia. Mas es tanto el celo de V. M. y tanta la solitud de vuestro sábio Gobierno por mejorar en cuanto sea posible la administracion de justicia, que os habeis servido mandarme tambien que ademas esponga en este discurso *el estado de la administracion de justicia de todo el territorio, los motivos que entorpezcan*

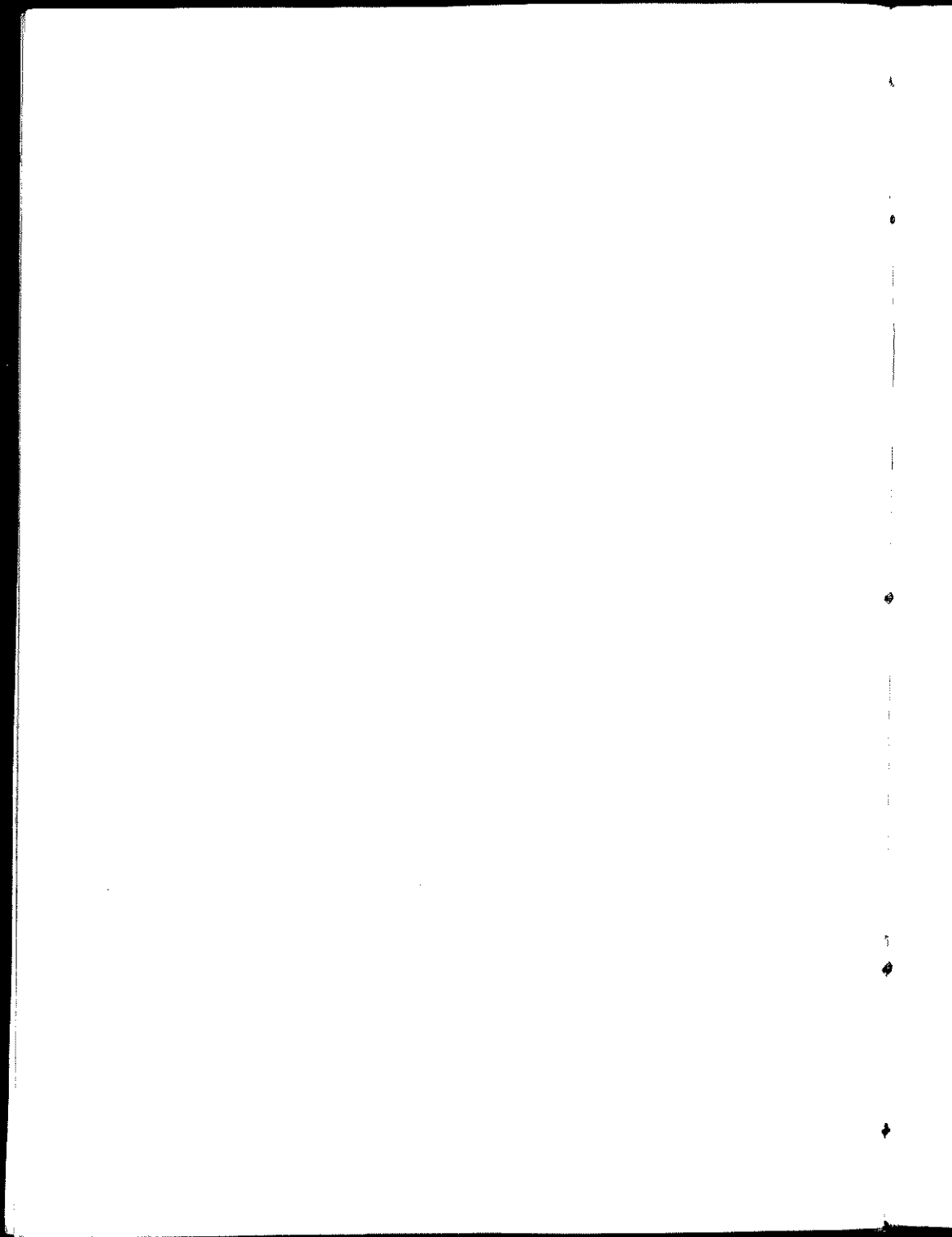
su expedito curso, los abusos notables que se observen, y los medios que se hubieren adoptado por el Tribunal ó propuesto al Gobierno para remover los obstáculos ó estirpar los abusos; y en cumplimiento de vuestra Real voluntad no puedo decir mas sino que la administracion de justicia sigue sin embarazo en todo el territorio conforme á la legislacion actual: que si algun entorpecimiento se nota por falta de actividad, ó por otros motivos en los juzgados de primera instancia, el celo de las Salas de Justicia sabe con mano fuerte removerlos: ningun abuso notable ha venido al conocimiento del Tribunal, y por consiguiente no ha habido necesidad de reformas: las faltas que se han observado se han corregido del modo que la prudencia ha dictado mas conveniente para su reparacion y enmienda.

Tres Magistrados han entrado de nuevo este año en el Tribunal, y han prestado el correspondiente juramento para tomar posesion de sus destinos. Ocho Jueces de primera instancia lo han prestado para el mismo objeto; lo han prestado un Relator de esta Audiencia y cinco Escribanos para el ejercicio de su profesion. Esto es cuanto puedo esponer, Señora, en este discurso en cumplimiento de vuestra Real orden.

Volviendo ahora, Señores, al asunto principal de mi discurso, ¿quién será el hombre honrado que vien-

do en el cuadro que acabo de esponer esa nube de malvados que hemos disipado, echándolos de la tierra, no esclame con entusiasmo: ¡Oh santa justicia, que nos has libertado del terror en que tantos foragidos nos habian sumergido! ¡Qué seria de nosotros si todos ellos andubiesen libres por la tierra protegidos por la impunidad! Y si tantos pleitos como se han fallado en esta Audiencia hubiesen tenido que decidirse por la fuerza, ¿quién podria contar con su hacienda? A la comprehension está de todo el mundo que la seguridad de las personas y de los bienes de cada uno es el fruto que produce el arbol de la justicia. Yo espero que por el celo, la pureza, la actividad y prontitud con que la hemos administrado, S. M. quedará satisfecha de nuestros trabajos, y que todos los hombres de bien del pais sin discrepancia nos honrarán con su aprecio y gratitud.





ESTADO expresivo de los procesos civiles y criminales que se han determinado en el año próximo pasado de 1845, y de los que de ambas clases quedan pendientes así en las Salas de Justicia como en la Junta de Gobierno.

JUICIOS CIVILES.

Despachado. { Pleitos despachados definitivamente en última instancia en todo el año de 1845..... }
 Pendiente. { Id. no despachados que quedan en las Relatorias para la vista..... }
 { Id. pendientes de sustanciacion sin que exista ninguno en poder de aquellas }

SALAS			TOTAL.
1. ^a	2. ^a		
301	260	561	
105	138	243	
151	269	420	

JUICIOS CRIMINALES.

Despachado. { Causas falladas y ejecutoriadas de reos presentes en todo el referido año..... }
 Pendiente. { Id. falladas de reos ausentes, y que no han sido descubiertos..... }
 { Id. en poder de los Relatores para la vista..... }
 { Id. pendientes de sustanciacion, sin que exista ninguna en poder de aquellos }

SALA 1. ^a	SALA 2. ^a	TOTALES.
1102	1132	2234
445	437	882
6	19	25
103	113	216

GOBERNATIVO.

Despachado. { Expedientes despachados por la Sala de Gobierno..... }
 { Id. despachados por la Audiencia Plena..... }

Número de expedientes.	
695	4
TOTAL..... 699	

Posesiones. { Número de Magistrados que han jurado..... }
 { Id. de Jueces de 1.^a instancia..... }
 { Id. de Subalternos del Tribunal que han tomado posesion..... }
 { Id. de Escribanos que han jurado..... }

TOTAL.....	17
------------	----

